1.09.0-0577

Puerto Gaitán, Meta. 22 de junio 2023

Señora:
LAURA VALENTINA ARÉVALO LIZARAZO
Centro De Industria Y Servicios Del Meta – Contratista
Solicitante
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Correo: lvarevalo@sena.edu.co
Puerto Gaitán-Meta

Asunto: Respuesta Rad. 5792 – Solicitud de Tala y Poda

De manera atenta, la Administración Municipal a través de la Secretaría Ecológica y Ambiental, en respuesta al rad número 5792 de 2023, le informa lo siguiente:

Visita de inspección ocular

Al realizar la visita de inspección ocular el día 22 de junio del año en curso, a las instalaciones principales del SENA en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, y acompañado por el administrador del recinto. Allí se realizo un recorrido por toda la instalación, verificando y analizando cada uno de los individuos arbóreos que son solicitud de tala o poda. Los arboles que fueron seleccionados para realizar algún tipo de procedimiento son georreferenciados e identificados para lograr ajustar la medida necesaria para cada uno de los árboles, concernientes a la poda de estos.

A continuación, se presenta un listado de los árboles identificados a los cuales se les asigno un numero consecutivo para contemplar un orden, además considera su nombre común, nombre científico, familia y además de sus coordenadas.

LISTADO DE ESPECIES ARBOREAS A INTERVENIR

Numero consecutivo	Procedimiento	Nombre común	Nombre cientifico	Familia	Coordenada N	Coordenada W
1	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'10.91"	72°5'11.95"
2	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'11.23"	72°5'11.95"
3	PODA	Pisquin	*Albizia carbonaria*	Fabaceae	4°19'11.76"	72°5'11.95"
4	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'12.42"	72°5'30.76"
5	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'13.45"	72°5'32.53"
6	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'13.27"	72°5'32.63"
7	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'13.22"	72°5'32.77"

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / www.puertogaitan-meta.gov.co

Powered by CamScanner

8	PODA	Acacia	*Acacia mangium*	Fabaceae	4°19'11.11"	72°5'35.21"
9	PODA	Gallinero	*Pithecellobium dulce*	Fabaceae	4°19'11.62"	72°5'36.21"
10	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'11.80"	72°5'34.09"
11	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'10.70"	72°5'35.28"
12	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'10.04"	72°5'35.15"
13	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'9.49"	72°5'34.51"
14	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'8.91"	72°5'33.72"
15	TALA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'11.95"	72°5'11.95"
16	TALA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	Malvaceae	4°19'8.61"	72°5'33.43"
17	TALA	N.N - Muerto			4°19'8.40"	72°5'32.84"

Como se puede observar en el listado, se trata de diecisiete (17) individuos arbóreos que requieren algún procedimiento ya sea de tala o poda, encontrando diferentes especies en la que domina el Guásimo,

Resuelve

- Se AUTORIZA la poda de los individuos que se muestran acontinuacion, en donde se especifica para cada uno de ellos, el porcentaje que se debe podar sin generar perjuicios al árbol o a la comunidad de la institución. Se deben acoger a estos términos priorizando las zonas mas afectadas o con mas riesgo en cada uno de los casos.

Numero consecutivo	Procedimiento	Nombre común	Nombre cientifico	Porcentaje de poda	Coordenada N	Coordenada W
1	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	35%	4°19'10.91"	72°5'11.95"
2	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	35%	4°19'11.23"	72°5'11.95"
3	PODA	Pisquin	*Albizia carbonaria*	30%	4°19'11.76"	72°5'11.95"
4	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	20%	4°19'12.42"	72°5'30.76"
5	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	30%	4°19'13.45"	72°5'32.53"
6	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	20%	4°19'13.27"	72°5'32.63"
7	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	20%	4°19'13.22"	72°5'32.77"
8	PODA	Acacia	*Acacia mangium*	25%	4°19'11.11"	72°5'35.21"
9	PODA	Gallinero	*Pithecellobium dulce*	20%	4°19'11.62"	72°5'36.21"

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / www.puertogaitan-meta.gov.co

Powered by CamScanner

10	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	20%	4°19'11.80"	72°5'34.09"
11	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	30%	4°19'10.70"	72°5'35.28"
12	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	35%	4°19'10.04"	72°5'35.15"
13	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	35%	4°19'9.49"	72°5'34.51"
14	PODA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	30%	4°19'8.91"	72°5'33.72"

- Se AUTORIZA la solicitud de tala para los individuos presentados en la siguiente tabla, debido a los problemas que cada uno de ellos tiene, para ser preciso el primer árbol presenta raíces lateralizadas y superficiales que están en contacto con una caja de energía con la que cuenta la instalación, además de una inclinación aproximada a 20 grados, el segundo individuo presenta una inclinación por encima de 20 grados, lo que genera un riesgo alto para la comunidad y el tercer individuo se encuentra sin vida, lo que ocasiona un riesgo alto por caída de ramas o del mismo individuo.

Numero consecutivo	Procedimiento	Nombre común	Nombre científico	Coordenada N	Coordenada W
1	TALA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	4°19'11.95"	72°5'11.95"
2	TALA	Guásimo	*Guazuma ulmifolia*	4°19'8.61"	72°5'33.43"
3	TALA	N.N - Muerto		4°19'8.40"	72°5'32.84"

Recomendaciones y obligaciones del usuario

1- La señora Laura Valentina Arévalo, queda autorizada a realizar los procedimientos de tala y poda de los árboles analizados y enunciados anteriormente en las tablas de tala y poda.
2- Como medida de COMPENSACIÓN, se debe realizar una donación de cinco (5) arboles por árbol talado que haga parte del listado de especies nativas u ornamentales urbanas para el municipio de Puerto Gaitán, lo cual, para este caso en particular, se requiere solo compensación por los dos árboles que se van a talar y están con vida, por otra parte, por el árbol sin vida no se requiere ningún tipo de compensación.

La compensación por esta tala en área urbana consta de:

Número de árboles_____10_____ del siguiente listado de especies nativas ornamentales para zona urbana, con una altura mínima de 70 cm, la entrega se deberá realizar en la secretaria Ecológica y Ambiental (Resolución N° PS-GJ.1.2.6.16. 0477 del 2016), ubicadas en el Complejo Ganadero Municipal. Una vez donada la medida compensatoria, se procede a entregarles como constancia el acta de recibido de Flora, con el cual podrá iniciar los procedimientos autorizados.

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta gov co / www puertogaitan-meta gov.co

Powered by CamScanner

LISTADO DE ESPECIES ORNAMENTALES URBANAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META					
N°	Nombre Común	Nombre Técnico	Familia	UBICACIÓN EN PARQUE O ZONAS VERDES	ÁREA REQUERIDA (metros diámetro)
1	Iguá	Albizia guachapele (Kunth) Dugand	Fabaceae	Alrededor y Centro	20
2	Orejero o caracaro	Enterolobium cyclocarpum (Jacq.) Griseb.	Fabaceae	Alrededor y Centro	20
3	Saladillo blanco	Vochysia lehmannii Hieron.	Vochysiaceae	Alrededor y Centro	10
4	Macano u Olivo negro	Terminalia morensis A.Chev.	Combretaceae	Alrededor y Centro	5
5	Papayuelo	Cnidoscolus aconitifolius (Mill.)	Euphorbiaceae	Alrededor	5
6	Naranjuelo	Capparis odoratissima	Capparaceae	Alrededor	3
7	Patevaca	Bauhinia tarapotensis	Fabaceae	Alrededor	3
8	Lacre menudo	Vismia guianensis (Aubl.) Choisy	Hypericáceas	Alrededor	3
9	Lluvia de Oro	Cassia fistula L.	Fabaceae	Alrededor	3
10	Araguaney	Handroanthus chrysanthus (Jacq.)	Bignoniaceae	Alrededor	3
11	Flor amarilla	Tabebuia serratifolia Vahl	Bignoniaceae	Alrededor	3
12	Flor rosado	Tabebuia rosea (Bertol)	Bignoniaceae	Alrededor	3
13	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	Bignoniaceae	Alrededor	3
14	Totumo	Crescentia cujete L.	Bignoniaceae	Alrededor	2
15	Palo cruz	Brownea ariza Benth.	Fabaceae	Alrededor	2
16	Estrella de oriente	Petre rugosa Kunth.	Verbenaceae	Alrededor	0,5
17	Carbonero	Calliandra sp. (Benth.)	Fabaceae	Alrededor	0,5
18	Coral rojo	Ixora coccinea L.	Rubiaceae	Alrededor	0,5
19	Maíz tostao	Coccoloba sp. L.	Polygonaceae	Alrededor	0,5
20	Oití	Licania tomentosa (Benth.) Fritsch	Chrysobalanaceae	Alrededor	0,5
21	Veranera	Bougainvillea spectabilis Willd.	Nyctaginaceae	Alrededor	0,5
22	Copa de Oro	Allamanda cathartica L.	Apocynaceae	Alrededor	0,5
23	Achiote	Bixa urucurana Willd.	Bixaceae	Alrededor	0,5

3- Cualquier otro procedimiento que se quiera realizar se debe hacer con la autorización o permiso de la Secretaría Ecológica y Ambiental "SEAM".
4- Las actividades deben ser ejecutadas por personal experto e idóneo conocedor de la materia y que cuente con los equipos y herramientas que se requieran para garantizar el trabajo según lo dispuesto en las normas ambientales (Decreto 1791 de 1996 de MINAMBIENTE) y de seguridad.
5- Los residuos generados por la intervención no pueden permanecer alojados en áreas de espacio públicodeben ser dispuestos en lugares autorizados.
6- La Secretaría Ecológica y Ambiental informa que no es responsable de los daños que se puedan causar por la ejecución de los procedimientos aquí autorizados, quien será requerido por la autoridad ambiental será el titular (autorizado)por la presente.

Anexos fotográficos:

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / www.puertogaitan-meta.gov.co

Powered by CamScanner

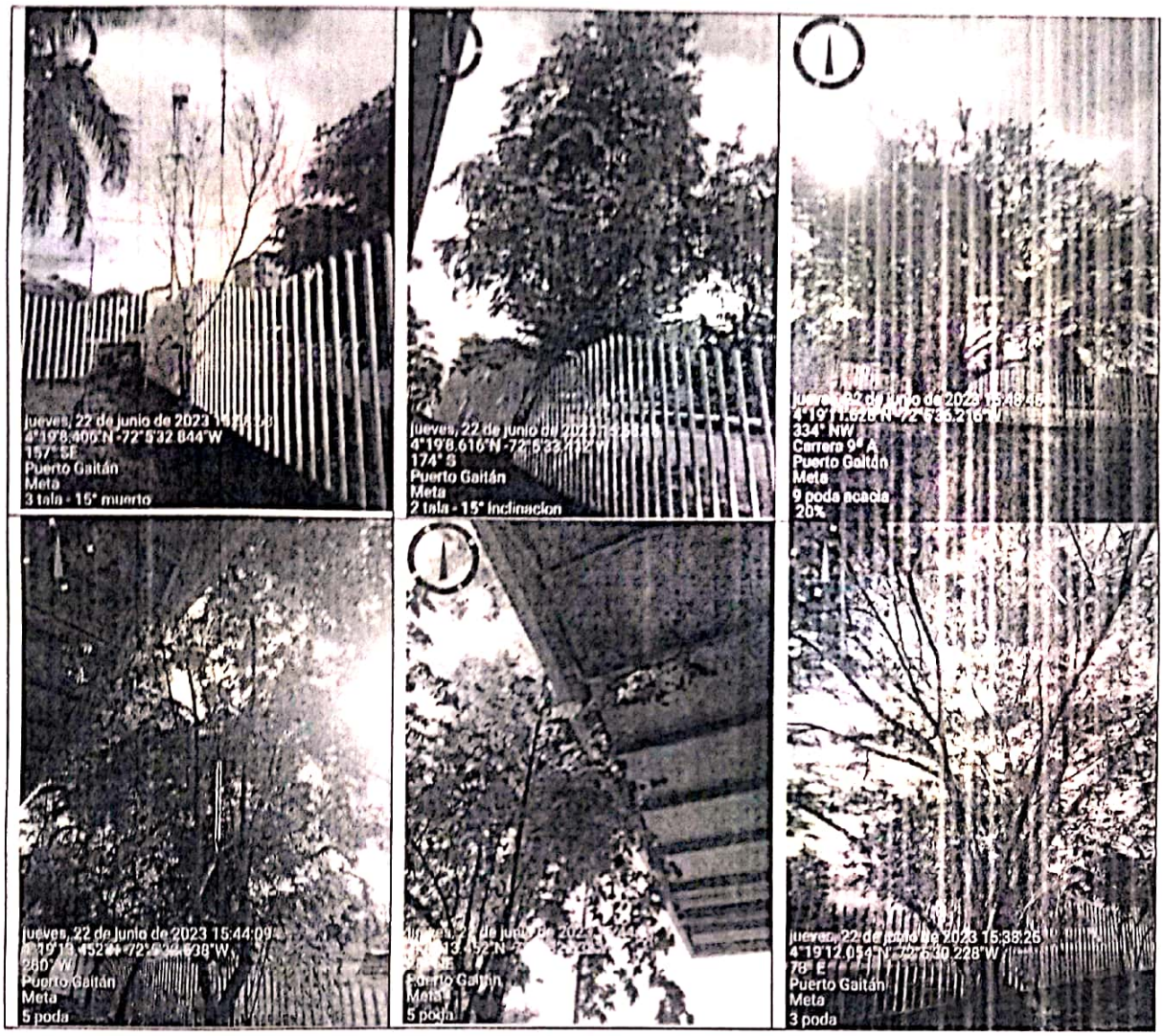

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta gov.co / www puertogaitan-meta.gov.co

Powered by CamScanner

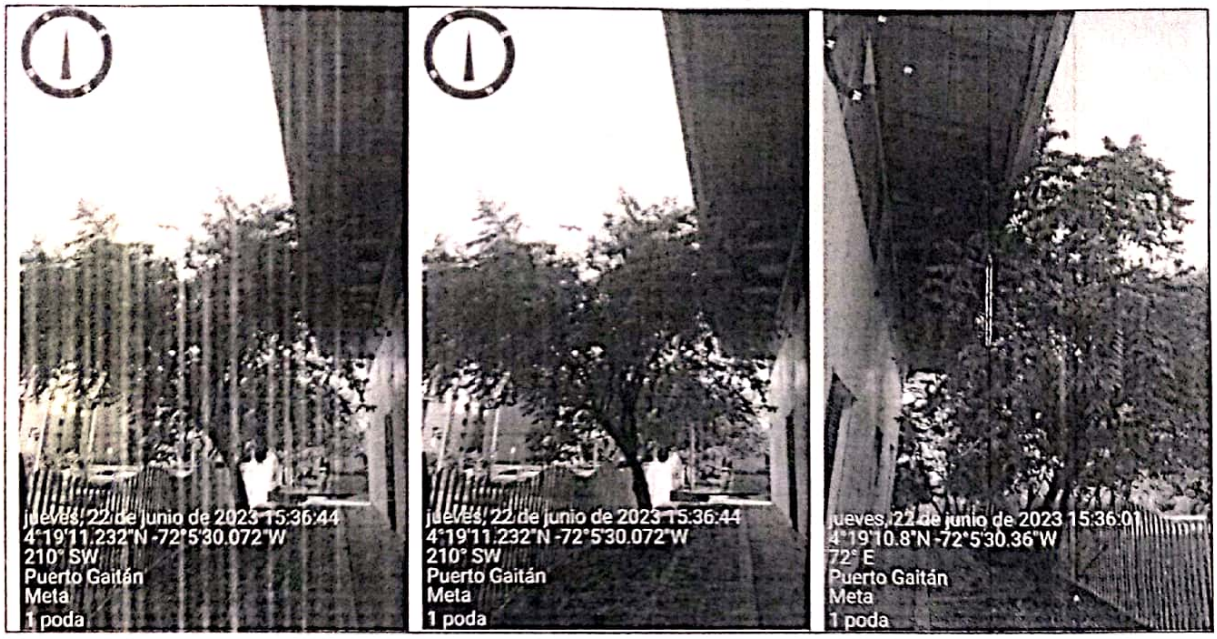

Atentamente

DIANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ CUERVO
Secretaria Ecológica y Ambiental (E)
Decreto administrativo 0192 del 20 junio del 2023

Elaboró: ESNEYDER ALBARRACIN / Ingeniero Forestal CPS 548 de 2023
Revisó: DIANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ CUERVO / Secretaria Ecologica y Ambiental

A Paso Firme Puerto Gaitán

"Para la Alcaldia Municipal de Puerto Gaitán, resulta de gran importancia conocer su opinión respecto de la calidad del servicio prestado, por ello le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción al ciudadano, que encontrará escaneando el siguiente código QR"

Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / NIT: 800079035-1 / Teléfonos: 3203750721-3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / www.puertogaitan-meta.gov.co

Powered by CamScanner